

**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ASIMILACIÓN DE CARGOS**

- 1) El Secretario General de la Universidad ha recibido dos peticiones formales, remitidas por el profesorado, en las que se solicita que se incluya en el catálogo de cargos unipersonales el de **“Ponente de la materia correspondiente, por la Universidad Pablo de Olavide, para la elaboración de las pruebas de acceso a la universidad”**, con rango asimilado a **Secretario de Departamento**.

La resolución de fecha 21 de octubre de 2009, por la que se nombra a los ponentes de materia representantes de la Universidad Pablo de Olavide, para la elaboración de las pruebas de acceso a la universidad, establece en su *segundo considerando lo siguiente*: “autorizar el abono de un complemento académico equivalente al de Secretario de Departamento, siempre que no tengan reconocido algún otro complemento académico”.

- 2) El Sr. Decano de la Facultad de Derecho ha elevado igualmente una propuesta con el siguiente contenido:

“Algunos Centros han ido creando una estructura nueva de trabajo mediante la designación de **Coordinadores académicos** dependientes bien del propio Decano, bien de algún Vidececano; en ciertos casos dicha designación ha sido obligada como es el caso del Coordinador para la Diversidad Funcional como consecuencia de las indicaciones recibidas desde el Vicerrectorado de Participación Social. Así las cosas se propone la asimilación de dichos Coordinadores con el cargo de responsabilidad unipersonal que por su nivel equivalga, que sería el de **Secretario de Departamento**, debiendo haber sido previamente ratificada por la Junta de Centro la designación del Coordinador en cuestión por el Decano correspondiente”.



Secretaría  
UNIVERSIDAD  
SEVILLA  
PABLO DE OLAVIDE  
Facultad de Derecho  
General 1

*[Handwritten signature]*